



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2020, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido en la Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales.

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, (B.O.C. y L. de 14 de enero de 2020), se publicó el listado complementario de aspirantes definitivos que han de presentar documentación acreditativa del autobaremo correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido en la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Entre 5,99 y 0 puntos, ambos incluidos).

En Resolución de 1 de julio de 2020 (B.O.C. y L. de 13 de julio), de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, se publicó la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido en la Resolución mencionada en el párrafo primero.

En el punto Segundo de la Resolución de 1 de julio de 2020, se establecía un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de candidatos para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimasen oportunas.

A la vista de lo expuesto, finalizado el plazo indicado y vistas las alegaciones presentadas por los interesados ante el órgano gestor de esta bolsa de empleo, la Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas,

RESUELVE

Primero.– Publicar la RELACIÓN DEFINITIVA, por área, DE PERSONAS CANDIDATAS, correspondientes al nuevo intervalo de puntuación (entre 5,99 y 0 puntos, ambos incluidos), que integran la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (ANEXO I).

Excepcionalmente se incluyen candidatos con mayor puntuación a la indicada, que, inicialmente, en su autobaremo, figuraban con una puntuación menor a los anteriores tramos.

Segundo.– Como ANEXO II a esta resolución se publica la relación definitiva de personas candidatas que han acreditado EXPERIENCIA MÍNIMA, en los puestos de trabajo específicos, según establece el artículo 20.2 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio.

Tercero.– Como ANEXO III se publica la relación definitiva de EXCLUIDOS, indicándose la causa que ha motivado su exclusión.

Cuarto.– La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Especializada, Gerencia de Emergencias Sanitarias, comunicándose asimismo al Servicio de Información 012.

Se exceptúan de la citada publicación los listados, que serán expuestos en las distintas Gerencias y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Quinto.– La relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría publicada en esta resolución ENTRARÁ EN VIGOR al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de agosto de 2020.

*La Directora General
de Profesionales,*

Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL